	PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y ENTREGA DE CADAVERES	Código: PR-CH-AN-09
		Página 1 de 6
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Febrero 2020
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS:	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	5

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos y pasos del procedimiento de recepción y entrega de cadáveres, en forma ordenada y sistemática para su desarrollo bajo los criterios de Calidad, eficacia, eficiencia y productividad.

2. Alcance:

A nivel interno este procedimiento aplica para el Servicio de Anatomía patológica, servicio de Patología Post-Mortem y a los diferentes Servicios del Antiguo Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

3. Definiciones:

Autopsia: Es un procedimiento médico que emplea la disección, con el fin de obtener información anatómica sobre la causa, naturaleza, extensión y complicaciones de la enfermedad que sufrió en vida el sujeto autopsiado y que permite formular un diagnóstico médico final o definitivo para dar una explicación de las observaciones clínicas dudosas y evaluar un tratamiento dado.


Necropsia. Examen de un cadáver, generalmente para investigar las causas de su muerte a través del estudio de sus órganos y tejidos.

Histopatología. Estudio microscópico de las células y el tejido enfermos. Diagnóstico. Identificación de la enfermedad, afección o lesión que sufre un

Cadáver: Es el cuerpo muerto de un ser que ha estado vivo.

Defunción: Fallecimiento de una persona.

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró DR. DANIEL URRUTIA OROZCO ADMINISTRADOR DE ANATOMIA PATOLOGICA	Revisó DRA. JUDITH REBECA DAVILA RODRIGUEZ JEFE DE ANATOMIA PATOLOGICA	Autorizó DR. SANTIAGO LOPEZ VEREGAS JEFE DE DIV. SERV. AUX. DX Y TX
---------------------	---	---	--

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y ENTREGA DE CADAVERES</p> <p style="text-align: center;">DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</p>	Código: PR-CH-AN-09
		Página 2 de 6 Fecha de Revisión: Febrero 2020 Versión Vigente: 00

Expediente Clínico: Es un documento legal y confidencial, en el que se integran los datos necesarios para formular los diagnósticos, establecer el tratamiento médico y planificar los cuidados de enfermería.

Recepción: Es la acción de recibir (Tomar o aceptar lo que se le da o se le envía).

Certificado de Defunción. - Es el documento oficial que acredita el fallecimiento de la persona.

Certificado de Muerte Fetal. - Es el documento que acredita la muerte de un producto de la concepción, antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo.

Certificar. - Declarar cierta o verdadera una cosa, especialmente una persona con autoridad y en un documento o impreso oficial.

Cámara fría: Es un sistema que permite extraer el calor de un local o receptáculo cerrado y expulsarlo hacia el exterior de dicho recinto, para conservar en l productos mediante la congelación.

Evisceración: Extracción de los órganos de un cuerpo.

Formol: Líquido fijador de tejidos.

Causa Básica de la Defunción: Es a) la enfermedad o lesión que inicio la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directamente a la muerte o b) las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión fatal.

Diagnóstico: Determinación o identificación de una enfermedad mediante el examen de los síntomas que presenta.

Protocolos: Es Uno o un conjunto de procedimientos destinados a estandarizar un comportamiento humano u sistémico artificial frente a una situación específica.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Administrativo del Servicio de Anatomía Patológica.


4.2 Aprobación

Jefe del servicio de Anatomía Patológica.

4.3 Ejecución

Jefe de Servicio.


Médicos Residentes del Servicio de Anatomía Patológica

	PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y ENTREGA DE CADAVERES	Código: PR-CH-AN-09
		Página 3 de 6
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Febrero 2020
		Versión Vigente: 00

Ayudante de autopsias del servicio de Anatomía patológica.
 Médicos Adscritos del Servicio de Anatomía Patológica.
 Analistas Administrativos del servicio de Anatomía Patológica.

4.4 Supervisión

Jefe de Servicio de Anatomía Patológica.

	PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y ENTREGA DE CADAVERES	Código: PR-CH-AN-09
		Página 4 de 6
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Febrero 2020
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad						
5.1	Ayudante de Autopsias	<p>5.1.1 La recepción y entrega de cadáveres será de la siguiente manera:</p> <p>5.1.2. Sera traído por parte de camilleria y recibido por el ayudante de autopsias en turno.</p> <p>5.1.3. El camillero entregara la hoja de mortalidad debidamente llenada acompañada del cadáver y firmara el libro de registro de cadáveres.</p> <p>5.1.4El ayudante de autopsias registra en el libro de cadáveres según corresponda si es defunción por muerte natural o caso médico legal que corresponda a la fiscalía.</p> <p>Si el cadáver es de:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>AYUDANTE DE AUTOPSIAS ENTREGA:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUERTE NATURAL</td> <td>Funeraria previamente identificación del mismo por un familiar directo, firmando el libro de registro de cadáveres tanto el familiar como el personal de la funeraria. Y continua en 5.1.5</td> </tr> <tr> <td>CASO MEDICO LEGAL</td> <td>recibe el parte médico por parte del agente investigador de la Fiscalía del Estado de Jalisco coteja los datos que corresponda al cadáver y se anota el folio de la averiguación previa, en el libro de cadáveres. Continua en 5.1.6</td> </tr> </tbody> </table> <p>5.1.5. El ayudante de autopsias entrega, copia de la orden de salida y hoja de mortalidad a la funeraria y da salida al cadáver.</p> <p>5.1.6. El agente investigador de la fiscalía determina si el cadáver se entrega a SEMEFO para la realización de autopsia de ley. o a la funeraria (en caso de ser entregado a la funeraria se realiza el tramite como si se tratara de muerte natural</p>		AYUDANTE DE AUTOPSIAS ENTREGA:	MUERTE NATURAL	Funeraria previamente identificación del mismo por un familiar directo, firmando el libro de registro de cadáveres tanto el familiar como el personal de la funeraria. Y continua en 5.1.5	CASO MEDICO LEGAL	recibe el parte médico por parte del agente investigador de la Fiscalía del Estado de Jalisco coteja los datos que corresponda al cadáver y se anota el folio de la averiguación previa, en el libro de cadáveres. Continua en 5.1.6
	AYUDANTE DE AUTOPSIAS ENTREGA:							
MUERTE NATURAL	Funeraria previamente identificación del mismo por un familiar directo, firmando el libro de registro de cadáveres tanto el familiar como el personal de la funeraria. Y continua en 5.1.5							
CASO MEDICO LEGAL	recibe el parte médico por parte del agente investigador de la Fiscalía del Estado de Jalisco coteja los datos que corresponda al cadáver y se anota el folio de la averiguación previa, en el libro de cadáveres. Continua en 5.1.6							

	PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y ENTREGA DE CADAVERES	Código: PR-CH-AN-09
		Página 5 de 6
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Febrero 2020
		Versión Vigente: 00

5.2	Ayudante de Autopsias	5.2.1. Cuando un cadáver no sea reclamado se deberá:	
		1	A las 12 horas el ayudante de autopsias deberá investigar en admisión la situación del mismo
		2	A las 24 horas se deberá hacer el oficio dirigido a trabajo social con copias a las autoridades correspondiente.

6. Documentos Aplicables:

N/A **NOM-037-SSA3-2013**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de Anatomía Patológica

N/A **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.


N/A **NOM-SEMARNAT-052 -2005** Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Febrero 2020	Alta del Documento

	PROCEDIMIENTO DE RECEPCION Y ENTREGA DE CADAVERES	Código: PR-CH-AN-09
		Página 6 de 6
	DIVISION DE SERVICIOS AUXILIARES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Febrero 2020
		Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

